GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GM/U.O.C. Nº 137/2021.-

San Juan Bautista Misiones, 02 de noviembre de 2.021.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De mi mayor consideración:

En nombre de la U.O.C. de la Gobernación de Misiones, me dirijo a Usted a con el objeto de saludarle cordialmente y a la vez remitir nuevamente los documentos del llamado ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA MERIENDA ESCOLAR AÑOS 2022 Y 2023 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL).

Con respecto a la observación que establece:

Tema: ALIMENTACION ESCOLAR
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Contar con depósito propio o alquilado en un área determinada.
Descripción: El requerimiento establecido, respecto a que el oferente debe contar con un Depósito, no se ajusta a los lineamientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones estándar. Se solicita su adecuación al Pliego Estándar.

Se cumple en manifestar que tal requisito ha sido modificado en el PBC siendo ahora un requisito exigido para la firma del contrato de manera a asegurar que el proveedor adjudicado entregue los bienes requeridos en condiciones óptimas y saludables.

Con respecto a la observación que establece:

Tema: ALIMENTACION ESCOLAR
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Solicitar cierta cantidad de años de experiencia, acreditable con la constancia de RUC.
Descripción: El requisito solicitado para calificar la antigüedad se aparta de lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones estándar. Se solicita su adecuación al Pliego estándar.

Se cumple en manifestar que tal requisito no es exigido en el PBC. Las bases y condiciones del llamado no exigen ninguna antigüedad de la constancia del RUC.

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Solamente se requiere la presentación de la Constancia de RUC emitida por la SET para que los oferentes puedan acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas sin indicar ninguna antigüedad de la referida documentación solicitada.

Con respecto a las observaciones que establecen:

Tema: ALIMENTACION ESCOLAR
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Certificado de Habilitación de vehículos refrigerados
Descripción: El requisito de contar con habilitación de un número determinado de vehiculos para la presentación de ofertas, no se encuentra prevista en el Pliego Estándar. Se solicita su adecuación al Pliego Estándar.
Tema: ALIMENTACION ESCOLAR
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Solicitud de una cantidad definida de vehículos cerrados y vehículos refrigerados.
Descripción: El requisito de contar con una cantidad de vehículos determinada, no se encuentra prevista en el Pliego Estándar. Se solicita su adecuación al Pliego Estándar.

Se cumple en manifestar que tales requisitos han sido modificados en el PBC siendo ahora requisitos exigidos para la firma del contrato de manera a asegurar que el proveedor adjudicado entregue los bienes requeridos en condiciones óptimas y saludables.

Con respecto a la observación que establece:

ema: ALIMENTACION ESCOLAR
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Inclusión de Certificados de Calidad ISO o equivalentes.
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.

Se cumple en manifestar que tal requisito ha sido suprimido del PBC.

Con respecto a las observaciones que establecen:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Discrepancia entre criterios y documentos.
Descripción: Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se omiten a ciertos contribuyentes para acreditar la capacidad financiera
Descripción: Con relación a la acreditación de la capacidad financiera, se solicita se justifique razonablemente porque no han sido considerados los demás tipos de contribuyentes (Ej. IRAGRO, IRP, IRPC, IRACIS...según el caso)

Se cumple en manifestar que tales requisitos han sido modificados en el PBC de acuerdo a las observaciones realizadas.

Con respecto a la observación que establece:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere la acreditación de la experiencia por cada año
Descripción: El requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo recomendado en el Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitacion estándar. Se solicita su adecuación al Pliego/carta Estándar, o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido.

Se cumple en manifestar que tal requisito no es exigido en el PBC. Las bases y condiciones del llamado no exigen la acreditación de experiencia por cada año sino exigen la acreditación de 50 % como mínimo en promedio del monto total ofertado de los últimos 4 años.

Con respecto a la observación que establece:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.

Se cumple en manifestar los requisitos de experiencia del presente llamado no son limitaciones pues lo que este Gobierno Departamental está buscando no es restringir la participación de potenciales oferentes, sino asegurar las mejores condiciones de contratación, siendo que la necesidad del objeto licitado, implica mayores cuidados, controles, exigencias, experiencias, etc., para que el cumplimiento del Contrato sea oportuno y eficiente, siendo la falta de cumplimiento, catastrófica para los intereses de la Institución

Con respecto a la observación que establece:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Forma de pago cuando el proceso es pluri
Descripción: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO MISIONES PARAGUAY

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Se cumple en manifestar que tal requisito ha sido modificado en el PBC.

Con respecto a la observación que establece:

ema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se verifica como se realizó el cálculo de la metodologia utilizada en el dictamen de precios referenciales
Descripción: En el Dictamen de precios referenciales no se observa el detalle del analisis realizado para la obtencion del precio, se solicita indicar en dicho dictamen la metodología y el calculo utilizado para la obtención de los mismos.

Se cumple en manifestar que a fojas 1 de los antecedentes de estimación de costos cargada en el SICP se verifica claramente la metodología utilizada para el dictamen de precios por lo que la mencionada observación no corresponde.

En el proceso de elaboración de precios de referencia, según la evidencia documentada que se anexa al presente dictamen se tuvo en consideración tres precios obtenidos de las siguientes fuentes:

a) Adjudicaciones publicadas en el SICP,

b) Presupuestos de potenciales oferentes, y

La metodología empleada para la obtención de los precios de referencia fue: PRECIO PROMEDIO.

Por tanto, los precios de referencia resultan razonables y se ajustan a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Máxima Autoridad de la Institución para sus efectos.

Es mi dictamen.

19/10/2021

Ab. José Domingo Ayala G.
Responsable de la D.G.A.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Con respecto a la observación que establece:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No remiten autorizaciones
Descripción: Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municpal).

Se cumple en manifestar que se han cargado al SICP tanto la autorización del MEC como la del MIC y no corresponde la remisión de ninguna otra autorización por lo que la mencionada observación es incorrecta.

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Con respecto a las observaciones que establecen:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterio de Evaluación de Muestras subjetivo
Descripción: Verificado el Pliego de Bases y Condiciones no se observan parámetros o criterios de evaluación objetivos en lo que respecta a las inspecciones y pruebas a ser realizadas sobre a las muestras solicitadas, en contra de lo dispuesto en la Ley De Contrataciones Públicas. Se solicita la modificación del Pliego de Bases y Condiciones a fin de subsanar la situación expuesta
Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se indica que los documentos deben estar vigentes para la apertura de ofertas
Descripción: Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.

Se cumple en manifestar que tales requisitos ha sido modificados en el PBC.

Con respecto a la observación incluida en la Nota DNC N° 18518/2021 se cumple en manifestar conforme se halla indicado en la autorización del MEC de fecha 20 de agosto de 2021, página 5, que la Gobernación de Misiones estaría cumpliendo con la ley N° 6277/2019 con respecto a la inclusión de la banana en la alimentación escolar con el servicio de almuerzo escolar.

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Mitenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

4.	**Aspecto nutricional**		
4.1	Aporte de Kcal por día	✓	
5.	**Composición del menú**		
5.1	Composición del desayuno/merienda escolar	✓	
5.2	Periodo de distribución del alimento líquido	✓	
5.3	Periodo de distribución de los alimentos sólidos	✓	
6.	**Menú cíclico**		
6.1	Menú cíclico con la descripción de todos los componentes	✓	
7.	**Control de calidad**		
7.1	Plan de monitoreo	✓	
7.2	Plan de capacitación	✓	
7.3	Plan de Difusión del proyecto a la comunidad	✓	

Con respecto a la inclusión de la banana en la alimentación escolar tal como indica la Ley N° 6277/2019 que amplia la Ley N° 5210/2014 de Alimentación Escolar y Control Sanitario, se estaría cumpliendo con el servicio de almuerzo escolar cuyo proyecto se encuentra en ajuste.

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO * MISIONES *
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sin otro motivo en particular y me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

Abg. José Ayala

Responsable de la U.O.C

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY